

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

*Información pública de los presupuestos iniciales, orientaciones básicas e informe de sostenibilidad ambiental previo del Plan General de Ordenación Urbana.*

Habiendo alcanzado los trabajos de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana un grado de desarrollo suficiente para ofrecer criterios, objetivos y soluciones generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 26.c) de la ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se exponen al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del planeamiento en elaboración, así como el informe de sostenibilidad ambiental previo, al objeto de que se puedan formular por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de su necesidad, conveniencia y oportunidad.

Villaescusa, 25 de septiembre de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

08/13185

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto Autovía del agua. Tramos: Depósito de Polanco. Etap Vispieres los municipios de de Santillana del Mar y Polanco, expediente número N 39/06747.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

C.I.F. número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24 4º, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o comente: Río Besaya y arroyo Jerónimo.

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Santillana del Mar y Polanco (Cantabria).

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD**

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto «Autovía del agua. Tramos: Depósito de Polanco-Etap Vispieres», con afección al dominio público hidráulico del río Besaya y al arroyo Jerónimo, en los términos municipales de Santillana del Mar y Polanco (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santillana del Mar y Ayuntamiento de Polanco, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de septiembre de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/13231

**7.5 VARIOS****AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Notificación de resolución de extinción de derechos funerario.*

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2008 se acordó extinguir el derecho funerario de la tumba número 22 del lateral izquierdo del cementerio municipal, en cuya lápida figuran los siguientes nombres:

Doña Margarita Goldarazena Inchausti, fecha de fallecimiento de 12 de mayo de 1972 y don Juan Soriano Gurruchaga, fecha de fallecimiento 15 de enero de 1942.

Se publica el acuerdo de caducidad a efectos de que los potenciales interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

El Astillero octubre de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/13211

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de bar-restaurante, en Aniezo.*

Por don John Allan Wilson, con domicilio en Aniezo, de Liébana, se solicita de esta Alcaldía licencia para la instalación para bar-restaurante en Aniezo, en Cabezón de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que puedan resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabezón de Liébana, 12 de agosto de 2008.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

08/11324

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adoptó, con fecha 30 de julio de 2008, la siguiente resolución:

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, esta alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

LUISA M. MERCEDES BAEZ  
YINCUI WANG  
MOHAMED SOUFIAN HIBAK  
ABDELMULA MOUTOUK  
VITALY ZHUK  
HANANE TAJEDDINE  
JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ  
M. TERES VAZQUEZ TAPIA  
CORAZON MARQUEZ TACHADO  
MYRIAN B. CABRERA DEL RAMIREZ  
MOHAMED BOUMAHD

Camargo, 29 de septiembre de 2008.—El secretario, (ilegible).

08/13083